



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

10479

Información pública sobre el estudio de impacto ambiental y el proyecto de actualización del plan de restauración y explotación, de la explotación minera Pelusa (núm. 2250), que forma parte de las parcelas 110 y 192 del polígono 1 de Valldemossa

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Enrique Ordoñez Gómez, NIF 14492714T, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/25096.

Tipo de actividad: concesión de explotación minera de cuatro cuadrículas (120 hectáreas en total), de la sección C, donde se extraen areniscas silíceas.

Situación: forma parte de las parcelas 110 y 192 del polígono 1 de Valldemossa. La concesión minera esta dentro de los términos municipales de Valldemossa y Banyalbufar.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: la restauración de la explotación se proyecta en ocho fases mediante el reperfilado de los taludes y el relleno de las bermas con terreno vegetal, que permitirá la revegetación de forma adaptada al entorno mediante la reintroducción de vegetación y flora a diferentes niveles y estratos, mediante una repoblación mixta con especies leñosas y herbáceas autóctonas. Finalizada la restauración, se pretende la obtención de un frente abancalado con una altura máxima de unos cinco a siete metros, con bermas revegetadas.

La documentación que corresponde al proyecto y al estudio de impacto ambiental (un total de cuatro volúmenes) de Pelusa se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de agosto de 2016

El director general de Política Industrial

Bartomeu Morro Oliver

